

En Ordizia, siendo el día 26 de junio de 2014 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Juan M <sup>a</sup> Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
José Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo EAJ-PNV
Judith Otegi López de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Bittor Iñaki Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIO :

Dn. Martín Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

D. José Luis Aranburu Otegi

## INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

### ORDEN DEL DÍA

#### ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria del 29 de mayo de 2014.
- 2.- Expediente de modificaciones de crédito, relativo a las inversiones.
- 3.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.
- 4.- Solicitud de la empresa "Iberdrola Distribucion Electrica S.A.U." de desafectación de una parcela de 526 m2 de superficie en el área A.I.U. 22 "San Juan".
- 5.- Modificación de la Ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado.
- 6.- Ratificación del acuerdo adoptado mediante Decreto de Alcaldía para la reducción de jornada de la técnico M.C., asumiendo el Ayuntamiento de Beasain el servicio de prevención de drogodependencia.

#### ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

- La Asociación EHGAM solicita colocar el "Triángulo Rosa" en el balcón del Ayuntamiento el 28 de junio (el Día Internacional de los Derechos de Gays, Lesbianas y Transexuales).

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### INCIDENCIAS

### HORARIO

HORA INICIO: 19:30

HORA FINAL: 20:00



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del primer punto:

**1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria del 29 de mayo de 2014.**

Propuesta

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2014.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

**2.-Expediente de modificaciones de crédito, relativo a las inversiones.**

Propuesta

Al haber surgido nuevas necesidades de inversiones y examinada la ejecución de las previsiones presupuestadas para el ejercicio 2014 se ha visto que estas nuevas necesidades se pueden cubrir con el sobrante de algunas de estas previsiones.

A la vista de ello se propone la aprobación de las siguientes transferencias de crédito:

PRESUPUESTO 2014  
EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO  
AUMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
623.222.11.04	Utillaje/herramienta.P.Municipal	227,54
601.222.12.01	Modificaciones de tráfico	24.000,00
649.222.12.01	Programa de gestión de tráfico del Casco Antiguo	459,80
623.422.12.04	Herramienta. Urdaneta Ikastetxea	135,27
622.435.00.02	Acondicionamiento nuevo almacén.	4.224,56
623.442.20.04	Herramienta. Servicio Limpieza calles	506,44
622.443.00.01.2013	Acondicionamiento parcela columbarios.	682,44
622.451.10.04.2013	Acondicionamiento local para músicos.	1.500,00
622.451.10.04	Acondicionamiento local para músicos	684,59
623.451.10.02	Instalación de Wifi en Barrena.	5.728,14
622.455.10.01	Presetación oficina Euskera	5.000,00
623.751.00.02	Instalación en D´Elikatuz de sistema GSM/GPRS	356,95
		3.505,73
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
622.413.30.01.2013	Remodelación Servicios W.C.	4.000,00
601.511.00.02	Obras menores	24.000,00
601.511.00.08	Arreglo de escaleras junto al cine.	8.000,00
601.511.00.09	Arreglo de agujero en Domingo Unanue plaza.	7.505,73
		43.505,73

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde.

Señala que el interventor informó del expediente en la Comisión de Asuntos para Pleno del 18-06-2014.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 7 (BILDU 7)  
En contra: 0  
Abstención: 6 (EAJ 5, (PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

### **3.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.**

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.

En el Pleno del mes de abril se dio cuenta de los acuerdos adoptados hasta la fecha, los adoptados posteriormente, son los siguientes:

Transferencias de crédito.		
Número	Nº de decreto	Importe
6	486	16.000,00
7	491	11.500,00
Créditos adicionales		
Número	Nº de decreto	Importe
6	437	36.618,77
Incorporaciones de crédito		
Número	Nº de decreto	Importe
Habilitaciones de crédito:		
Número	Nº de decreto	Importe
4	386	5.700,00

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Alcalde.

Señala que el interventor informó del expediente en la Comisión de Asuntos para Pleno del 18-06-2014.

El Pleno queda enterado.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

**4.- Solicitud de la empresa "Iberdrola Distribucion Electrica S.A.U." de desafectación de una parcela de 526 m2 de superficie en el área A.I.U. 22 "San Juan".**

Propuesta

VISTO:

Que con fecha 12 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de Ordizia, solicitó a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., el traslado de la subestación Transformadora de Reparto de Ordizia, situada en el barrio de San Juan de dicha localidad, afectada por el Area de Intervención Urbanística 22-San Juan que promovía este Ayuntamiento.

Que al objeto de albergar el emplazamiento de la nueva Subestación y a través del Proyecto de Reparcelación del Area de Intervención Urbanística "22 San Juan" promovido por Ordizia Lantzen S.A., se procedió a escriturar a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la parcela h.10.1 (equipamiento energético de titularidad privada) con una superficie registral de 750,32 m2.

Que la superficie aportada a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. resulta insuficiente para el emplazamiento de la infraestructura, por parte del Ayuntamiento de Ordizia se ha procedido a la modificación del Plan Parcial del A.I.U. "22 San Juan" y de su proyecto de reparcelación a los efectos de adjudicar a la compañía distribuidora una superficie de 1.292,97 m2. (incluidos muros y escolleras de sustentación), así como el uso en exclusiva y con carácter indefinido del terreno de 664,55 m2 (incluido derrames) de dominio público para el acceso, rodamiento y actividades asociadas a la mencionada instalación, pudiendo ser vallada dicha zona por la empresa distribuidora, tal y como se establece en el Convenio firmado con fecha 1 de diciembre de 2009 entre Ordizia Lantzen S.A. e Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. para el traslado y ejecución de la subestación.

Que una vez finalizada la construcción de la instalación y dado que la misma se asienta, parte sobre terrenos que son propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. (750 m2), y parte sobre terrenos de dominio público municipal, y precisándose la regularización de dicha situación, en escrito de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. solicita que por el Ayuntamiento de Ordizia, se realicen los trámites necesarios para que se proceda a la desafectación de los 526 m2. De propiedad demanial de este Ayuntamiento, para que una vez despojado de su carácter de dominio público, se pueda incoar el oportuno expediente expropiatorio por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. que permita adquirir la porción de terreno restante y adscribirlo a su propiedad.

El informe favorable del Arquitecto Municipal, según informe de fecha 13 de junio de 2014.

El informe favorable del Secretario Municipal, según informe de fecha 13 de junio de 2014.

PROYECTO DE ACUERDO:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales 1372/1986 de 13 de junio, y por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prevista en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda aprobar con carácter inicial el expediente de desafectación de una parcela demanial de 526 m2 de propiedad del Ayuntamiento de Ordizia, y cumplir el trámite de información pública por espacio de un mes, con publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, tablones de edictos del Ayuntamiento, etc.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

### **5.- Modificación de la Ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado.**

#### Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado en vigor, cuyo artículo 3 establece las vías y el número de plazas destinadas a este tipo de aparcamiento, que permite el estacionamiento de vehículos durante un máximo de una hora, excepto en la Plaza Garagartza que es de medio hora.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la citada Ordenanza, por acuerdo de Pleno y sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes para la modificación de Ordenanzas, previo los oportunos informes técnicos, podrán modificarse los días y las horas en que regirá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías ya determinadas.

Asimismo y siguiendo el mismo procedimiento, se podrán variar las vías de estacionamiento limitado

relacionadas en el artículo 3. Ampliándolas o reduciéndolas, establecerse de nuevo o suprimirlas.

Consta en el expediente informe del Jefe de la Policía Municipal informando que como consecuencia de los últimos cambios en el tráfico se han modificado las plazas de algunas zonas de estacionamiento limitado, además de la desaparición de las existentes en la Plaza Garagartza.

A la vista de todo ello y con el informe favorable de la Delegación de Servicios de fecha 9 de junio de 2014, la Comisión de Asuntos para Pleno acuerda proponer el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

\* Aprobar la modificación del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado, en los siguientes extremos:

#### Artículo 3.

Donde dice:

*“ El período máximo de estacionamiento de un vehículo en una calle incluida dentro de la vía azul, será de una hora, excepto en la zona de Plaza Garagartza en la que será de media hora. Transcurrido este plazo, el vehículo no podrá en ningún caso estacionarse en la misma calle.*

*Se designan como vías azules las siguientes con indicación de las plazas de estacionamiento legal afectadas por esta Ordenanza,*

- |          |   |
|----------|---|
| <i>1</i> | <i>Gudarien Etorbidea (13 plazas, 8 hacia la Plaza Barandiaran y 5 hacia el Parque Barrena)</i> |
| <i>2</i> | <i>Garagartza plaza (6 plazas)</i>  |
| <i>3</i> | <i>Urdaneta kalea 1 (8 plazas)</i>  |
| <i>4</i> | <i>Joan Amezketa kalea (toda la calle)</i>  |
| <i>5</i> | <i>Goierri kalea (7 plazas)</i>   |
| <i>6</i> | <i>Ordizia kalea (4 plazas)</i>   |
| <i>7</i> | <i>Avda. Joseba Rezola (31 plazas)</i>  |

Deberá decir:

El período máximo de estacionamiento de un vehículo en una calle incluida dentro de la vía azul, será de una hora. Transcurrido este plazo, el vehículo no podrá en ningún caso estacionarse en la misma calle.

Se designan como vías azules las siguientes con indicación de las plazas de estacionamiento legal afectadas por esta Ordenanza,

- 1.- Gudarien Etorbidea (32 plazas, 13 hacia la Plaza Barandiaran y 19 hacia el Parque Barrena)*
- 2.- Urdaneta kalea 1 (6 plazas)*
- 3.- Joan Amezketa kalea (toda la calle)*



- 4.- Ordizia kalea (8 plazas)
- 5.- Avda. Joseba Rezola (22 plazas)
- 6.- Goierri kalea (7 plazas)

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr. Asenjo

Señala que comenzaron el año pasado a elaborar el plan de movilidad y que esos trabajos se realizaron entre enero y junio; recuerda que en abril se celebraron dos jornadas abiertas para conocer la opinión de los ciudadanos y para informarles sobre el asunto; por otro lado, en octubre-noviembre se expusieron en Barrena los planos en los que se reflejaban las propuestas que se presentaron, para que la ciudadanía pudiera analizarlos, votar y dar su opinión. Sigue exponiendo que se pretendía poner en marcha en abril algunas modificaciones que se incluían en ese programa, y que precisamente el 3 de abril se convocó una reunión monográfica de la Agenda Local 21 para informar del tema y de los cambios propuestos en la circulación del tráfico. Muchos de vosotros asististeis a esta reunión y no se presentó ninguna postura en contra, por lo que el cambio en la circulación de tráfico se puso en marcha en abril, y son esos los cambios que se presentan hoy para su aprobación.

#### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A FAVOR: 7 (BILDU 7)

En contra: 0

Abstencionaes: 6 (EAJ 5, PSE-EE (PSOE) 1).

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

**6.- Ratificación del acuerdo adoptado mediante Decreto de Alcaldía para la reducción de jornada de la técnico M.C., asumiendo el Ayuntamiento de Beasain el servicio de prevención de drogodependencia.**

## DECRETO

### A LA VISTA DE:

Que por Decreto de Alcaldía nº B13/00232 de fecha 12 de marzo de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo: "Modificar el nombramiento de Moira Ceberio Yarza, como funcionaria interina para cubrir la plaza vacante de Técnico de Drogodependencias del Ayuntamiento de Ordizia al 100% de la jornada, por un nombramiento al 59,26% de la jornada para desempeñar las funciones de Técnico de Drogodependencias del Ayuntamiento de Beasain por un 33,26% de la jornada, y un 26% de la jornada para desempeñar funciones de Psicóloga en la Residencia San José de Ordizia con efectos desde el día siguiente de la adopción del Acuerdo Plenario, esto es, desde el 8-03-2013.

Que en cuanto a la dedicación a realizar en el Ayuntamiento de Beasain, en dicho acuerdo se recogía lo siguiente: "El Ayuntamiento de Beasain ha decidido continuar ofreciendo dicho servicio, consignando 18.000,00 euros en su presupuesto para hacer frente a los gastos de técnico (33,26 %). Habrá que llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Beasain, para dar una respuesta definitiva a esta situación.

Que en este momento dicha trabajadora está haciendo la sustitución de la reducción de jornada de la Dinamizadora Social de la Residencia San José, por lo que mientras dure dicha sustitución la dedicación en la Residencia San José es actualmente del 38%.

Que la Comisión de Valoración en reunión celebrada en fecha 26 de marzo de 2014 adoptó el siguiente acuerdo: Amortización del puesto de Técnico de Drogodependencias en el siguiente porcentaje: 33,26% (es la parte de dedicación que corresponde a los servicios que presta en Beasain).

Que en fecha 11 de abril se ha recibido notificación del Ayuntamiento de Beasain que dice lo siguiente: El Ayuntamiento de Beasain tiene intención de asumir el Servicio de Técnico de Prevención de Drogodependencias, y ha acordado con la Técnico de Prevención Moira Ceberio, la finalización de su contrato con fecha 30 de junio de 2014.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

### RESUELVO:

Primero.- Disminuir y amortizar en un 33,26% la dedicación de la jornada que tiene actualmente la trabajadora Moira Ceberio con el Ayuntamiento de Ordizia , con efectos a partir de la fecha 30 de junio de 2014, por lo que el puesto quedaría con un 26% de la jornada para desempeñar funciones de Psicóloga en la Residencia San José de Ordizia, siendo actualmente del 38% la dedicación en la Residencia San José mientras dure la sustitución de la reducción de jornada de la Dinamizadora Social de la Residencia San José.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la trabajadora y Ayuntamiento de Beasain.

Tercero.- Ratificar este acuerdo en el próximo Pleno que se celebre.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

## Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### Sra. Maiza

Indica que era conocido que una parte de la dedicación laboral de la Técnico de Prevención de Drogodependencias la realizaba en el Ayuntamiento de Beasain, y que el Ayuntamiento de Beasain ha notificado que este servicio lo va a sacar a licitación, y a pesar de que a la trabajadora se le haya propuesto seguir con la prestación del servicio contratada por la empresa adjudicataria, no ha aceptado dicha propuesta y han acordado que su dedicación finalice el 30 de junio, por lo que mediante este acuerdo se propone reducir y amortizar el porcentaje de 33,26% de la jornada que tiene en este momento con el Ayuntamiento de Ordizia (la parte de la dedicación que ha venido prestando en Beasain), y se quedaría con el 26% de la jornada para las funciones de Psicóloga de la Residencia San Jose de Ordizia, debiendo apuntar que en este momento la dedicación que tiene en la Residencia San Jose es del 38%, por el período que está cubriendo la sustitución de la reducción de jornada de la Dinamizadora Social en la Residencia San Jose.

### Sr. Santamaria

Pregunta si se dio esta información en la Comisión de Asuntos para Pleno del 18-06-2014, ya que él desconocía que se iba a interrumpir la relación que existía con el Ayuntamiento de Beasain, y tampoco sabía que el Ayuntamiento de Beasain quería adjudicar este servicio a una empresa, ni que la técnico había rechazado la oferta del Ayuntamiento de Beasain.

### Sra. Maiza

Le responde diciendo que ha sido el Secretario el que ha tenido un trato directo con el Ayuntamiento de Beasain, que el Ayuntamiento de Ordizia le expuso al Ayuntamiento de Beasain que la trabajadora seguiría estando contratada temporalmente, y así se recoge en el Decreto del 12 de marzo de 2013, pero que el Ayuntamiento de Beasain tenía que posicionarse y buscarle una solución; por otro lado recuerda que cuando se aprobó el presupuesto de 2014 se fijó el plazo hasta el 30 de junio del 2014 para solucionar este asunto.

Por otro lado dice que la notificación de Beasain llegó el 11 de junio de 2014, y que el Secretario, tras haber hablado con el Ayuntamiento de Beasain, ha sabido hace una semana la información expuesta en este Pleno. Para finalizar, indica que el contrato laboral lo tiene con el Ayuntamiento de Ordizia, y que le corresponde al Ayuntamiento de Ordizia adoptar este acuerdo de reducción de jornada.

### Sr. Secretario

Confirma que la notificación del Ayuntamiento de Ordizia llegó el 11 de junio de 2014, y que dice literalmente lo siguiente: "Que el Ayuntamiento de Beasain pretende asumir el servicio para la prevención de drogodependencias, y con la aprobación de la Técnico de Prevención Moira Ceberio, se ha acordado que su trabajo finalice el 30 de junio".

Confirma que hace una semana se conocieron más detalles entorno a la notificación de Beasain, y que el Decreto se envió junto con la documentación de la convocatoria de la Comisión de Asuntos para Pleno del 18-06-2014, y que no se hubo debate sobre este tema en dicha sesión.

Sr. Alcalde.

Explica que en su opinión y si lo ha entendido bien, la preocupación del señor Santamaria se basa en que desconocía la actitud que iba a adoptar Beasain, sigue diciendo que a él también le ha costado entender este asunto, confirma que la señora Maiza está en contacto con la trabajadora, y que hoy también ha estado con ella, pero que el punto que se que se presenta al Pleno de hoy, es el de la reducción del porcentaje de la contratación que hasta hoy venía prestándose de este forma por hacer un favor a Beasain, y que se tiene que hacer de esta forma después de recibir la notificación del Ayuntamiento de Beasain.

Sr.Dubreuil.

Le pregunta a la Sra. Maiza si ha hablado con el Ayuntamiento de Beasain sobre este servicio, y si tienen intención de asumirlo, por lo tanto ¿ seguiría siendo un servicio comarcal?.

Sra.Maiza.

Le contesta que no, que estrictamente municipal, que de Beasain se nos había dicho que estaban dispuestos a asumir este programa, pero que no habían dicho que se pensaba hacer a través de una empresa, que de Ordizia se les dijo que tenían que posicionarse para finales de junio y que hace una semana se ha sabido la fórmula de hacerlo a través de una empresa, que por lo hablado hoy con M.C. la técnico no ha aceptado la propuesta que se le ha hecho, y que la rescisión ha sido de mutuo acuerdo.

Sr.Dubreuil

Dice que entiende que en Besain habrá un problema muy grave de drogodependencia cuando este servicio se va hacer con una empresa; que desde el principio este tema le ha chirriado porque siempre se decía que iba a desaparecer la subvención del Gobierno Vasco para este programa y que según su conocimiento todavía no ha desaparecido dicha subvención.

Sr.Maiza

La normativa está aceptada y pasada por el Parlamento hace bastante tiempo,, este programa de servicio de prevención de drogodependencias está asignada en la parte educativa a los centros y el área sanitaria está asumida por Osakidetza, la cual ya hace tiempo tenía que haber empezado a trabajar, pero que la contraparte que le corresponde todavía no ha comenzado a realizar dicha labor, que aunque en este momento no hay técnico de drogodependencias, a los centros que nos corresponden se está dando el servicio, y que esto no está suponiendo ninguna carga importante de trabajo añadido, que todo ello lo dice ante los comentarios del Sr. Dubreuil de que todavía hoy hay una carga trabajo importante en relación al ámbito de prevención de drogodependencias.

Sr. Alcalde:

Dice que este debate no es objeto del punto que se está tratando, porque el punto en cuestión es la reducción de la dedicación de M.C, por la notificación que ha llegado de Beasain, y que si se quiere seguir debatiendo sobre la necesidad del puesto de Técnico de Prevención del Servicio de Drogodependencia, habrá que poner esta cuestión encima de la mesa y tratarlo en el ámbito que corresponda.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 7 (BILDU 7)

En contra: 6 (PNV 5, PSE-EE(PSOE) 1)

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



Seguidamente, se da cuenta del siguiente punto presentado por vía de urgencia.

- La Asociación EHGAM solicita colocar el "Triángulo Rosa" en el balcón del Ayuntamiento el 28 de junio (el Día Internacional de los Derechos de Gays, Lesbianas y Transexuales).

Se aprueba por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día.

Propuesta

La Asociación EHGAM solicita colocar el "Triángulo Rosa" en el balcón del Ayuntamiento el 28 de junio (el Día Internacional de los Derechos de Gays, Lesbianas y Transexuales).

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde.

La Asociación EHGAM solicita colocar el "Triángulo Rosa" en el balcón del Ayuntamiento el 28 de junio (el Día Internacional de los Derechos de Gays, Lesbianas y Transexuales).

### Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del undécimo punto.

### 7.- Ruegos y preguntas.

No ha habido.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.